



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

**POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE**

**POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES
MIENTRAS SE CONDUCE**

INVERSORA RETOS S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014.

SE COMPROMETE A:

Se debe evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.

Se aprueba el uso de móviles con fines laborales, pero prohíbe que los conductores los utilicen mientras conducen cualquier tipo de vehículo. Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá parar y realizar tal llamada de forma segura. Además, se espera que todos los actores de movilidad vial involucrados con la empresa cumplan la política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras conduce y como lo establece el código de tránsito en Colombia, en lo que respecta al uso de móviles mientras se conduce un vehículo motorizado.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.**